



Es importante que conozca estas leyes del DC si está embarazada, tiene un nuevo hijo o está en lactancia.

La licencia familiar remunerada (“PFL”) del DC está disponible para los empleados del sector privado que trabajan en el Distrito. A partir del 1.º de octubre de 2022, *la PFL cubrirá una parte de sus ingresos durante un máximo de 12 semanas al año para crear lazos afectivos con un nuevo hijo, cuidar de un integrante de la familia con una enfermedad grave o cuidar de su propia enfermedad grave. La licencia parental otorgada por la PFL se aplica a los padres de un recién nacido, un niño adoptado, un niño de acogida temporal y un niño con quien tenga una responsabilidad parental legal.

Beneficios Prenatales

Además de los beneficios parentales anteriores, si está embarazada, la PFL le proporcionará hasta dos (2) semanas de licencia remunerada al año para recibir atención médica relacionada con su embarazo.



Para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud, visite dcpaidfamilyleave.dc.gov o escanee el código QR.

**Los reclamos presentados antes del 1.º de octubre de 2022 no tienen derecho a la licencia ampliada.*

La Ley de Derechos Humanos del DC y otras leyes protegen a las empleadas del sector público y privado que extraen leche o estén en lactancia para sus bebés. Los empleadores deben hacer esfuerzos razonables para:

- a. proporcionar descansos diarios no remunerados razonables para que las empleadas puedan extraerse la leche; y
- b. Proporcionar un espacio sanitario, que no sea un baño o un inodoro, para que una empleada pueda extraerse la leche de forma privada y segura.

Además, la Ley de Equidad y Protección para las Trabajadoras Embarazadas (“PPWFA”) exige que los empleadores realicen adaptaciones razonables a las empleadas cuya capacidad para realizar tareas laborales esté limitada debido al embarazo, el parto, la lactancia o una afección médica relacionada.

Si cree que ha sido tratada injustamente debido al embarazo, el parto o la extracción de leche, puede comunicarse con la Oficina de Derechos Humanos en www.ohr.dc.gov, escaneando el código QR o llamando al 202-727-4559.

